IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

4807 Anuncio trámite de información pública.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2969, de fecha 3 de septiembre de 2026, dictada en el expediente n.º 1341969X, ha resuelto Iniciar el procedimiento para la declaración de incumplimiento de obligaciones urbanísticas, de conformidad con el Art. 237 LOTURM, por no haber dado cumplimiento los Herederos de D. Pascual Celedonio Santa-Cruz Fernández NIF ***1182**, titulares catastrales del inmueble sito en Calle Plaza Nueva, n.º 5, de Caravaca de la Cruz, con Referencia Catastral 9987509WH9198F0001WD, a lo ordenado en la Resolución de Alcaldía n.º 1523/2026, de 22 de abril, dentro del plazo conferido al efecto.

Se advierte a los interesados que, de resultar declarado el incumplimiento sin que con anterioridad hubieran acreditado la ejecución de las obras ordenadas, solicitado licencia para ello o garantizado fehacientemente su compromiso de ejecución, se procederá a la expropiación forzosa del inmueble por incumplimiento de la función social de la propiedad, de conformidad con los artículos 235.3.b) y 239 de la LOTURM.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 237.3 de la LOTURM, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado en las dependencias del Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de este Ayuntamiento (Plaza del Arco, n.º 1, Caravaca de la Cruz), así como en la Sede Electrónica municipal, y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, y de forma simultánea, se abre un trámite de audiencia por plazo de quince días a los Herederos de D. Pascual Celedonio Santa-Cruz Fernández, en su condición de titular registral del inmueble, intentando la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente y, en su caso, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el Art. 44 LPACAP.

De igual manera, se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, donde podrá ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

En Caravaca de la Cruz, a fecha de 7 de septiembre de 2026.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.